

RESOLUCIÓN No 197
FECHA MAYO 2 DE 2.017

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que la Doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, identificada con cédula de ciudadanía No 25.174.776 de Santa Rosa de Cabal, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Profesional Especializado en Tesorería.

B- Que una vez revisada la hoja de vida de la Doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde Enero 28 de 2.016.

C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la Doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, por haber laborado durante el período comprendido entre el 28 de Enero de 2.016 al 27 de Enero de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 8 de Mayo al 26 de Mayo de 2.017, inclusive.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General